

9275



Agustinas 1447
Santiago
T.: (56 2) 463 55 00
F.: (56 2) 463 55 13
www.cpech.cl

Santiago, noviembre 09 de 2011

Señores
Cuerpo de Bomberos Chile
Presente

Estimados

Por medio del presente hacemos llegar copia firmada del convenio con Preuniversitarios Cepech, para obtener descuentos para los funcionarios, voluntarios pertenecientes a Bomberos de Chile a sus familiares directos, esto es, cónyuges e hijos.

Sin otro particular le saluda,

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Isabel Ortiz P.
Secretaria Gerencia

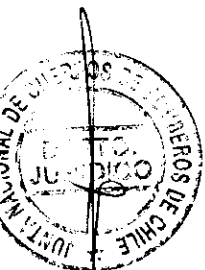


PREUNIVERSITARIO CEPECH
Y
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

En Santiago, República de Chile, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 , entre **CEPECH S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.547.580; representado por don **JOSE PEDRO CANALES MANNS**, cédula de identidad N° 7.625.964-K, con domicilio, para estos efectos, en calle Agustinas N° 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "**PREUNIVERSITARIO CEPECH**", por una parte; y, por la otra, "**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE**", Rol Único Tributario N°70.073.800-0 representada por su Presidente Nacional don **MIGUEL REYES NUÑEZ**, cédula de identidad N°5.111.013-7, y por su Secretario Nacional don **JOSÉ ECHIBURÚ NUÑEZ**, cédula de identidad N°4.483.805-2 ambos con domicilio para estos efectos en Av. General Bustamante N°86, comuna de Providencia y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "**BOMBEROS DE CHILE**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento el **PREUNIVERSITARIO CEPECH** se compromete a otorgar, según se indica a continuación, condiciones preferentes a los funcionarios y voluntarios pertenecientes a "**BOMBEROS DE CHILE**" y a sus familiares directos, esto es, cónyuges e hijos, en adelante e indistintamente "**LOS BENEFICIARIOS**".

En virtud de lo anteriormente expuesto, **PREUNIVERSITARIO CEPECH** otorgará los siguientes beneficios:



*

- Matrícula Gratis en cursos de preparación para Prueba de Selección Universitaria (PSU) tanto Anuales como Intensivas;
- Descuento de un 15% de los precios lista en la colegiatura de cursos de preparación para Prueba de Selección Universitaria (PSU), tanto para cursos anuales como semestrales,

Se deja expresa constancia que los descuentos de este convenio operan sobre la base de los precios de los cursos que **PREUNIVERSITARIO CEPECH** ha determinado y que ofrece a todos sus clientes o alumnos, sin distinción de ningún tipo

Los señalados beneficios no serán acumulables a otros descuentos o condiciones especiales que eventualmente **PREUNIVERSITARIO CEPECH** pudiere ofrecer al público general en sus campañas promocionales.

De realizarse éstas, **PREUNIVERSITARIO CEPECH** respetará a los **BENEFICIARIOS** del presente convenio las condiciones que resulten más favorables para estos últimos.

SEGUNDO:

Los descuentos serán solicitados directamente a **PREUNIVERSITARIO CEPECH** por los funcionarios y voluntarios pertenecientes a "**BOMBEROS DE CHILE**" mediante la presentación de su cédula nacional de identidad y credencial de miembro vigente, que los identifique como integrantes de "**BOMBEROS DE CHILE**". Sin perjuicio de lo anterior, en el caso del cónyuge e hijos del funcionario deberá acompañarse, además, certificado de matrimonio o certificado de nacimiento, según corresponda. Si no se acreditare con los medios antes indicados la calidad de **BENEFICIARIO** de este convenio, **PREUNIVERSITARIO CEPECH** no hará efectivo ninguno de los beneficios contemplados en este instrumento, sin responsabilidad alguna.



TERCERO: Por su parte, "**BOMBEROS DE CHILE**" se obliga, por todo el período de vigencia de este convenio, a difundirlo, a su costo, en forma adecuada, por escrito y de manera permanente a los **BENEFICIARIOS** a través de sus medios de comunicación interna tales como: intranet o paneles de información.

CUARTO:

"**BOMBEROS DE CHILE**" deja estipulado bajo este contrato que no asume responsabilidad alguna en calidad de codeudora o fiadora, respecto de las obligaciones que pacte el beneficiario con **PREUNIVERSITARIO CEPECH**.

QUINTO:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha del presente instrumento y tendrá una duración de un año, pudiendo cualquiera de las partes darle término en cualquier tiempo, enviando a la otra una carta certificada dirigida al domicilio señalado por cada una de ellas en la comparecencia de este instrumento o a aquel que éstas hubieren acordado posteriormente por escrito, indicando su decisión de no perseverar en el convenio, sin necesidad de expresión de causa alguna para ello. La mencionada carta deberá ser despachada con una anticipación mínima de 30 días a la fecha deseada de término, produciéndose ipso facto al vencimiento de dicho plazo la terminación del convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **PREUNIVERSITARIO CEPECH** se obliga a cumplir con todas aquellas prestaciones a que se hubiere obligado, con motivo de los actos y/o contratos que hubiere suscrito, con antelación al término del Convenio.

SEXTO: Se deja constancia que el presente convenio tendrá aplicación en todas las sedes que **PREUNIVERSITARIO CEPECH** tenga a lo largo del país. ✱



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose desde luego a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

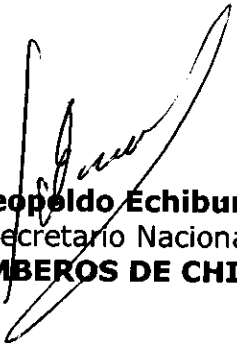
OCTAVO:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

NOVENO: Este convenio deja sin efecto cualquier otro que haya sido suscrito entre las partes por el mismo objeto.


José Pedro Canales Manns
p.p. Cepech S.A


Miguel Reyes Núñez
Presidente Nacional
BOMBEROS DE CHILE


José Leopoldo Echiburú Núñez
Secretario Nacional
BOMBEROS DE CHILE

